



Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, sobre la participación del Dr. Pedro Cahn, como asesor del Presidente de la Nación en el Grupo Consultivo creado por la Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la prevención de Eventos de Salud pública de Importancia Internacional para la prevención del COVID-19 en la Argentina, en relación a su actividad público – privada, a los fines de corroborar que no existe un conflicto de intereses en el marco de la Ley N° 25.188 de “Ética en el ejercicio de la función pública”:

- 1) Informe si el Dr. Pedro Cahn y/o su fundación (Fundación Huésped) asesora en materia de la emergencia sanitaria COVID-19, a empresas con participación estatal y/o empresas que se encuentren inscriptas como proveedoras del estado y/o empresas que han donado insumos para afrontar la crisis actual.
- 2) Acompañe nómina de las empresas que son asesoradas por el mismo y/o su fundación.
- 3) Informe si la Oficina Anticorrupción ha generado un expediente administrativo con el fin de evaluar si las asesorías privadas realizadas por el Dr. Pedro Cahn no conllevan a un conflicto de interés en virtud su rol de Asesor del Presidente de la Nación. En caso afirmativo, indique en qué estado se encuentra y/o si ya se ha dictado la correspondiente resolución.

FIRMANTE

María Graciela Ocaña.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

A través del Decreto N° 644/2007 y de la Decisión Administrativa N° 497/2020 se creó la Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional, la cual es coordinada por el Jefe de Gabinete de Ministros y tiene como objetivo diseñar el Plan Integral para la Prevención de Pandemia de Influenza. Asimismo, el Artículo 8° de dicha norma creó el Grupo Consultivo, designado por la Unidad de Coordinación General e integrado con representantes ad honorem, de reconocida idoneidad profesional en la materia.

Este Grupo Consultivo recibe las solicitudes, consultas y pedidos que la Unidad de Coordinación General le requiera en el caso que lo estime necesario, debiendo proponer acciones concretas y viables en el plazo más breve posible.

Ahora bien, el médico infectólogo de reconocida experiencia en la materia, Dr. Pedro Cahn, es uno de los integrantes de la mesa consultiva convocada por el gobierno del Presidente Alberto Fernández para brindarle asesoramiento y evaluar las decisiones futuras sobre las medidas de prevención y cuidado para hacer frente a la expansión del virus en el país.

En los últimos días, ha trascendido información acerca de la actividad privada que realiza este profesional. Según se pudo saber, el Dr. Cahn ofrece desde su Fundación Huésped, servicios de asesoramiento a empresas para la adaptación de sus protocolos a las nuevas medidas que resultan necesarias para prevenir los contagios de COVID-19. Estos servicios valdrían entre 50.000 a 200.000 pesos.

Recordamos, por ejemplo, que en el mes de mayo del corriente, el SAME debió evacuar una residencia de personas mayores en el Barrio porteño de Recoleta, luego de que 30 personas dieran positivo de coronavirus, y en aquella ocasión, el director Médico de la entidad, afirmó que había contratado los servicios del Dr. Cahn.



Si bien no existe ningún obstáculo para que dicha fundación realice estas tareas para financiarse, quedan dudas acerca de cuáles son las empresas que asesora y si las mismas tienen participación estatal, y también, acerca de los valores que cobra, los cuales pueden considerarse abusivos dado el contexto en el que nos encontramos en el país, en el cual muchas empresas, incluso PyMES, realizan grandes esfuerzos para sobrevivir en el contexto de crisis económica en el que nos encontramos.

Entendemos que las empresas podrían querer contratar dichos servicios con el mencionado profesional, dado que el mismo asesora al presidente, razón que le otorgaría un mayor prestigio, y de esta forma pagarían el precio, tornándose abusiva la situación.

Asimismo, el principal punto que preocupa, es el hecho de que pueda existir un conflicto de intereses, dado que el Dr. Cahn es uno de los asesores más cercanos al gobierno nacional, y sus recomendaciones son tomadas con especial interés en este momento tan crítico para nuestro país, tras cumplirse 90 días de aislamiento social preventivo y obligatorio en el área más poblada de la Argentina, el Área Metropolitana de Buenos Aires.

De modo indirecto, este profesional es uno de los diseñadores de las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio, y al cumplir esta función se podría considerar bajo la Ley de Ética Pública, como un sujeto obligado a cumplimentar los deberes y pautas del comportamiento ético que la ley misma exige, ya que al cumplir el rol o tarea de asesor presidencial en forma transitoria, se considera que está ejerciendo la función pública.

En este sentido, el Dr. Cahn debe velar, en todos sus actos, por los intereses del Estado, orientados a la satisfacción del bienestar general, privilegiando de esa manera el interés público sobre el particular y no recibir ningún beneficio personal indebido vinculado a la realización, retardo u omisión de un acto inherente a sus funciones, ni imponer condiciones especiales que deriven en ello, según establece el Artículo 2, incisos "c" y "d" de la Ley 25.188)

El conflicto de intereses se configura cuando el interés particular de algún funcionario afecta la realización del fin público al que debe estar destinada la actividad del



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Estado, y por ello, cabe preguntar a la Oficina Anticorrupción, el ente que debe detectar y prevenir casos de conflictos de intereses, si ha tenido intervención en el caso.

No es la primera vez que distinguidas fundaciones pueden verse vinculadas en casos de corrupción, como por ejemplo ha sucedido en el caso de la Fundación de la Hemofilia, la cual resultó involucrada en el escándalo conocido como la “Mafia de los medicamentos”, y no quisiéramos que por este hecho, resulte cuestionada la reputación del equipo de asesores del Gobierno nacional en el contexto de la pandemia, razón por la cual decidí presentar el presente pedido de informes.

En virtud de las consideraciones expuestas, y a fin de salvaguardar los intereses de la Nación, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

FIRMANTE

María Graciela Ocaña.